



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

Año del Bicentenario del Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes
Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Número Interno: 10.985/21

ORDENANZA N° 15.799/21

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE PATRIMONIO NATURAL de la ciudad de Comodoro Rivadavia al relicto de acantilado denominado "FARALLON" ubicado en el Golfo San Jorge entre la Punta Novales al norte, y la Punta Borja al sur (45°46'41, 50"S y 67°21'52,00"O) sobre la costa del Mar Argentino, incluyendo su respectiva área de acercamiento y amortiguación. Actuaciones obrantes en Expediente Municipal N° 3050-M-21.

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE al Registro Permanente de Bienes de Valor Patrimonial de la ciudad, conforme lo contempla la Ordenanza N° 6629-1/99 y subsiguientes.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍCASE expresamente a las Direcciones de Catastro, Obras Particulares, Planeamiento Urbano, Turismo y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

C.D.
<i>[Signature]</i>

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMA SEPTIMA REUNIÓN, DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 04 DE OCTUBRE DE 2021.

[Signature]
Dr. Ángel Alberto Rivas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

[Signature]
Othar Macharashvili
Presidente
Concejo Deliberante